

2003

INFORME DE COMISARIO

A los señores, miembros del Directorio y Accionistas de la Compañía Dávila Pastor S.A.
DAPASA

Guayaquil, Mayo 15 de 2004

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No.90.1.5.3. de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990 y publicada en el registro oficial No. 435 del 11 de Mayo de 1990. A continuación presento mi opinión respecto a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

En mi opinión los administradores de la Compañía DAPASA, han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio, y por los máximos organismos de la Compañía.

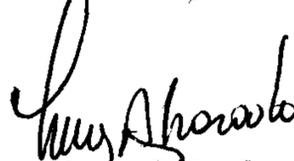
Los administradores de la Compañía DAPASA, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

La correspondencia, libro de actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía DAPASA, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen, a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Con respecto a las operaciones del año 2003, la Compañía se mantuvo en el mercado aunque no se obtuvieron los resultados esperados.

Atentamente,


Ing. Com. Iván Lucas
COMISARIO

28 MAYO 2004

